



CAPÍTULO III
Art. 6.
Medidas y apoyos de respuesta a la diversidad

- **garantizan** una educación de calidad e inclusiva,
- **aseguran** la escolarización, la permanencia, la participación y salida del sistema en condiciones de igualdad de oportunidades y equidad,
- **permiten** al centro crear contextos educativos inclusivos que facilitan los aprendizajes, el desarrollo de competencias, la convivencia positiva y el bienestar personal.



home

se diferencian

pueden ser

Medidas

son

acciones y actuaciones (organizativas, curriculares, metodológicas...) organizadas por los centros dirigidas a facilitar el acceso al aprendizaje y a la participación...

para

- permitir el progreso de todo el alumnado,
- prevenir las dificultades del aprendizaje y
- asegurar un mejor ajuste entre las capacidades de las alumnas y los alumnos y el contexto educativo.

Ayudas

son

recursos personales, metodológicos y materiales –incluidos los tecnológicos– y **ayudas contextuales y comunitarias** utilizadas por los centros...

para

conseguir que las medidas planificadas sean efectivas y funcionales, y contribuyan a lograr el éxito educativo de todos los alumnos y alumnas.

deben estar recogidos en

- proyecto educativo – PEC
- **Plan de respuesta de la diversidad**
- programación de aula

- Será elaborado por el equipo de orientación educativa, liderado por el equipo directivo.
- Deberá incluir, al menos, los siguientes apartados contextualizados en el centro:
 - a) Identificación y valoración de las necesidades educativas y de las barreras para la presencia, participación y aprendizaje.
 - b) Criterios para tomar decisiones.
 - c) Objetivos.
 - d) Concreción de las actuaciones atendiendo a las medidas y apoyos universales, complementarios e intensivos.
 - e) Colaboración y coordinación con las familias.
 - f) Plan de acogida al alumnado de origen extranjero que se incorpora tardíamente al sistema educativo vasco.
 - g) Recursos humanos y materiales para el desarrollo del plan.
 - h) Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales implicados y coordinación de los mismos.
 - i) Coordinación y colaboración con la comunidad educativa y con los recursos sociales, sanitarios y otros del entorno. Trabajo en red.
 - j) Evaluación, seguimiento y propuestas de mejora.

universales

art. 7

- inciden en **todos los ámbitos de la educación** y en todos los entornos de aprendizaje,
- **carácter proactivo y preventivo**: detección temprana de las dificultades, identificación de barreras, ajuste del contexto a las características de cada alumno o alumna...
- **dirigidas a todo el alumnado** escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos.
- tienen el **DUA – Diseño Universal de Aprendizaje** como enfoque principal del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- las aplican **todos los profesionales del centro**, liderados por el equipo directivo, con el asesoramiento del equipo de orientación y de los servicios de apoyo a la educación, con la implicación y compromiso de toda la comunidad educativa.
- se recogen en los **documentos del centro**:
 - PEC, Plan de Respuesta a la Diversidad, Programación de Aula.
 - Proyecto Funcional y Plan Anual (centros integrados de formación profesional).

complementarias

art. 8

- actuaciones y prácticas educativas destinadas a la superación de barreras **cuando las medidas universales no han sido suficientes** para ajustar la respuesta pedagógica.
- dirigidas a **alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo** –a un grupo o de carácter individual–, utilizándolos de manera contextualizada e inclusiva...
- los aplican **todos los profesionales del centro** –incluidos, en su caso, los **profesionales específicos de apoyo a la inclusión**– liderados por tutor/a en coordinación con el equipo de orientación educativa (colaboración de los servicios de apoyo a la educación y de la inspección de educación).
- pueden ser **programas de carácter estructural** como *programas específicos de refuerzo, programas de refuerzo lingüístico, de diversificación curricular, de enriquecimiento curricular, programas complementarios de escolarización...* o de **carácter individual**: *acción tutorial individualizada, medidas de acceso al contexto escolar con los recursos disponibles, atención educativa hospitalaria y atención educativa domiciliaria...*
- se recogen en los **documentos del centro**:
 - concreción curricular incluida en el PEC, programaciones didácticas...
 - Proyecto Funcional y Plan Anual (centros integrados de formación profesional).
- constan en el **expediente e historial académico** del alumno o alumna y en el **Plan de Actuación Personalizado** de quienes lo tengan.

intensivas

art. 9

- actuaciones y prácticas educativas destinadas a la superación de barreras **cuando las medidas universales y complementarias no han sido suficientes** para ajustar la respuesta pedagógica.
- actuaciones extraordinarias adaptadas al **alumnado con necesidades educativas especiales**.
- se deben aplicar principalmente en el **aula ordinaria** de manera contextualizada e inclusiva.
- los aplican **todos los docentes de centro** y profesionales específicos de apoyo a la inclusión, liderados por tutor/a (colaboración de los servicios de apoyo a la educación y de la inspección de educación).
- se recogen en los **documentos del centro**: PEC y programaciones de aula.
- constan en el **expediente e historial académico** del alumno/a y en el **Plan Actuación Personalizado** de quienes lo tengan.
- **Programas de Apoyo Intensivo (PAI)** para el alumnado con necesidades de apoyo generalizado (art. 27 del Decreto 77/2023).
- **Programas de Tránsito a la Vida Adulta** (art. 28 del Decreto 77/2023)
- **Programas de servicios integrados** (como la atención terapéutico-educativa) para el alumnado con necesidades educativas de apoyo de alta intensidad.